

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL.



ACTA Nº 37/2019
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Comuna de Quillota, a 30 de Septiembre de 2019, en el “**SALÓN VIP DEL ESTADIO MUNICIPAL LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ**”, en presencia del Secretario(s) Patricio Encalada Ahumada quien actúa como Ministro de Fe, de Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal José Antonio Rebolar Rivas, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejal Ramón Balbontín Leiva, Concejal Carlos Pacheco Díaz, Concejal Marco Vergara Trujillo, Concejal Silvio Ibaceta Astudillo y Concejal Jaime Tapia Gatica, Presidente del Concejo, Concejal Mauricio Ávila Pino abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 15:24 horas.

T A B L A

- 1. ENTREGA PADEM 2020.**
- 2. ORD 176 – ENCARGADA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL – AGREGAR NUEVO DERECHO ORDENANZA DERECHOS MUNICIPALES.**
- 3. INGRESO Nº217 – BAILE RELIGIOSO MORENAS Y DIABLADA – SOLICITA SUBVENCION.**

1. ENTREGA PADEM 2020.

Presidente del Concejo, Concejal Mauricio Ávila Pino y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**Ver Anexo 1/ Acta N°37/2019
 ENTREGA PADEM 2020.**

Presidente del Concejo, Concejal Mauricio Ávila Pino propone aprobar entrega Plan Anual de Educación Municipal 2020 Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles VTF (PADEM).

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.

Presidente del Concejo, Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO N°341/19: Por unanimidad se aprueba la entrega del siguiente Plan Anual de Educación Municipal 2020 Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles VTF (PADEM), de acuerdo a lo establecido en el inciso tercero del Artículo 5° de la Ley N°19.410 de 1995, y su Presupuesto:

ÍNDICE	
Sección	Pág.
PRESENTACIÓN	1
Visión - Misión	1
Valores Institucionales Red de Educación Pública Quillota RED Q	2
Descripción de los Desafíos Estratégicos RED Q	3
Educación Parvularia en EE	3
Jardines Infantiles VTF	3
Gestión directiva en Establecimientos Educativos	4
Docentes y Asistentes de la Educación	5
Convivencia Escolar	6
Gestión Administrativa	6
Objetivos de Desarrollo Estratégico Red de Educación Pública de Quillota RED Q	7
Cuadro 1: Diseño Operacional de Desarrollo Estratégico RED Q	9
Acciones año 2020 para cumplir objetivos de desarrollo Estratégico de Educación Pública RED Q en la Comuna de Quillota	9

CAPÍTULO I ANTECEDENTES COMUNALES	10
Caracterización comunal	11
Figura 1: División Político Administrativa V región	11
Características del medio físico	11
Antecedentes Demográficos	12
Gráfico 1: Evolución Poblacional comuna de Quillota 1940 – 2019	12
Gráfico 2: Total habitantes por género comuna de Quillota	12
Gráfico 3: Número de habitantes por grupos etáreos comuna de Quillota	13
Tabla 1: Principales actividades económicas de la comuna	13
Tabla 2: Distribución comunal por nivel educacional	14
Tabla 3: Distribución comunal por pueblos originarios	15
Tabla 4: Número de organizaciones sociales y comunitarias, años 2015 a 2017	15

CAPÍTULO II EDUCACIÓN PÚBLICA EN COMUNA DE QUILLOTA	16
Presentación de datos descriptivos del sistema de educación Pública Local	17
Tabla 5: Matrícula y Asistencia por Establecimiento Educativo RED Q 2016-2019	17
Tabla 6: Cobertura Y Matrícula Jardines Infantiles VTF Dependientes RED Q Año 2019	18
Gráfico 3: Gráfico Evolución de Matrícula y Asistencia 2016 – 2019	19
Tabla 7: Asistencia Promedio por Establecimiento Marzo - Junio Año 2019	20
Gráfico 3: Evolución Matrícula EE estudiantes extranjeros 2018-2019	21
Tabla 8: Matrícula Estudiantes Extranjeros Jardines Infantiles VTF	22
Tabla 9: Cursos por nivel de Enseñanza Establecimientos DAEM Quillota Año 2019	23
Indicadores de Vulnerabilidad Social Estudiantil	24
Tabla 10: Distribución de Estudiantes Educación Básica prioritarios RED Q por IVE JUNAEB	24
Gráfico 9: Índice de Vulnerabilidad por Establecimiento Educación Básica Red Q 2019	25
Tabla 11: Distribución de Estudiantes Educación Media prioritarios RED Q por IVE JUNAEB	26

Agradecimientos

El presente documento ha sido construido en base a datos proporcionados por cada una de las Áreas que comprenden los procesos de trabajo educativos. La utilidad práctica de la información permitirá orientar la toma de decisiones basada en evidencia, lo que promueve un paso más hacia la senda de modernización que nos demanda nuestro rol público en materia educacional.

Agradecemos principalmente a las comunidades educativas por su participación, diálogo e ideas de mejora, las cuales contribuyen positivamente en orientar de mejor forma, el camino a recorrer en conjunto para el presente y futuro de nuestras y nuestros estudiantes.

Comprometemos nuestra vocación de servicio en virtud de continuar nuestro rol en pos de consolidar mejores procesos administrativos, logísticos, de gestión y recursos con foco en lo pedagógico brindando las mejores condiciones para la mejora continua de los procesos de aprendizaje de nuestras y nuestros estudiantes.

2. ORD N° 176 - ENCARGADA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL - AGREGAR NUEVO DERECHO ORDENANZA DERECHOS MUNICIPALES.

Presidente del Concejo, Concejal Mauricio Ávila Pino y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

Ver Anexo 2/ Acta N°37/2019 NUEVO DERECHO ORDENANZA DERECHOS MUNICIPALES

Presidente del Concejo, Concejal Mauricio Ávila Pino propone agregar al Título I - Artículo 7° DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios”.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.

Presidente del Concejo, Concejal Mauricio Ávila Pino rechaza la moción, por considerar excesivo el monto.

ACUERDO N°342/19: Por mayoría se aprueba agregar al Título I - Artículo 7° DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios”, el siguiente nuevo derecho:

N°22	Cada hoja escaneada de: Acuerdos, Resoluciones, Ordenanzas, Reglamentos, Decretos u otros documentos solicitados a través de la Ley 20.285. "Ley Sobre Acceso a la información Pública"	\$40
------	---	------

3. INGRESO N°217 – BAILE RELIGIOSO MORENAS Y DIABLADA – SOLICITA SUBVENCION.

Presidente del Concejo, Concejal Mauricio Ávila Pino y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**Ver Anexo 3/ Acta N°37/2019
SUBVENCION DE BAILE RELIGIOSO MORENAS Y DIABLADA**

Presidente del Concejo, Concejal Mauricio Ávila Pino propone autorizar otorgar Subvención de \$400.000- (cuatrocientos mil pesos) a la Organización denominada “BAILE RELIGIOSO MORENAS Y DIABLA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE POMPEYA QUILLOTA”.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.

Presidente del Concejo, Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO N°343/19: Por unanimidad se aprueba autorizar otorgar Subvención de \$400.000- (cuatrocientos mil pesos) a la Organización denominada “BAILE RELIGIOSO MORENAS Y DIABLA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE POMPEYA QUILLOTA”, RUT N°65.340.130-2, con Personalidad Jurídica N°537, para financiar parte de la festividad”.

Presidente del Concejo agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 17:00 horas.

**PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)
MINISTRO DE FE**